



Ingreso al Despacho: 17 noviembre de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a pronunciarse frente a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante¹; luego de surtido el traslado de que trata el artículo 446-2 del C.G. P.; sobre el particular, debe decirse que la tasación efectuada por la parte demandante, - contenida en el Archivo Pdf No. 0019 alojado en la carpeta N° 09 o el Pdf. 0121 del Carpeta N° 01 del expediente digital rad. 2018-00125-, se encuentra ajustada a derecho. Adicionalmente, la sociedad demandada dentro del término de traslado no cuestionó dicha estimación; por lo que el Despacho impartirá APROBACIÓN a la liquidación del crédito, conforme lo disponen los numerales 3 y 4 del art. 446 ejusdem.

Para mejor Proveer se condensará la liquidación que se aprueba a fecha 25 de Octubre de 2022, así:

a. Factura N° 080

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VALOR
Capital Descrito en el numeral Primero literal 1 del auto del 20/10/2020	\$52.000.000,00
Interés de mora liquidado desde el 02/12/2018 al 25/10/2022	\$51.553.071,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FACTURA N° 080 	\$103.553.071,00

b. Factura N° 081

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VALOR
Capital Descrito en el numeral Primero literal 3 del auto del 20/10/2020	\$52.000.000,00
Interés de mora liquidado desde el 02/01/2019 al 25/10/2022	\$50.397.111,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FACTURA N° 081 	\$102.397.111,00

c. Factura N° 082

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VALOR
Capital Descrito en el numeral Primero literal 5 del auto del 20/10/2020	\$52.000.000,00
Interés de mora liquidado desde el 04/02/2019 al 25/10/2022	\$49.178.318,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FACTURA N° 082	\$101.178.318,00

d. Factura N° 083

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VALOR
Capital Descrito en el numeral Primero literal 7 del auto del 20/10/2020	\$52.000.000,00
Interés de mora liquidado desde el 05/03/2019 al 25/10/2022	\$48.083.740,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FACTURA N° 083	\$100.083.740,00

¹ Pdf No. 0019, alojado en la carpeta N° 009 radicado en el expediente digital 2018-00125 y Pdf No. 0121 alojado en la carpeta N° 001 radicado en el expediente digital 2018-00125

Proceso: Ejecutivo Singular de mayor cuantía
Demandante: Oscar Hernán Téllez Santos
Demandado: Corpo Medical S.A.S.
Radicado Principal: 6875531030012018-00125-00
Radicado Acumulado: 687553103002020-00090-00
Auto Aprueba Liquidación crédito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

e. Factura N° 084

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VALOR
Capital Descrito en el numeral Primero literal 9 del auto del 20/10/2020	\$52.000.000,00
Interés de mora liquidado desde el 13/04/2019 al 25/10/2022	\$46.966.784,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FACTURA N° 084	\$98.966.784,00

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro Santander,

RESUELVE

PRIMERO. APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, contenida en el Archivo Pdf No. 0019 alojado en la carpeta N° 09 o el Pdf. 0121 de la Carpeta N° 01 del expediente digital rad. 2018-00125, por lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. INDICAR que la Liquidación del Crédito –con corte a 25 de Octubre de 2022-, de conformidad con lo señalado en el Mandamiento de Pago proferido el proceso rad. 2020-00090 y acumulado al 2018-00125; corresponde a un valor total de quinientos seis millones ciento setenta y nueve mil veinticuatro pesos (\$506.179.024), cifra que se encuentra detallada en el cuadro que a continuación se inserta:

NUMERO DE FACTURA	TOTAL VALOR FACTURA	TOTAL INTERÉS MORA 25/10/2022	TOTAL CAPITAL + INTERÉS MORATORIO MORA 25/10/2022
FACTURA 80	\$52.000.000	\$51.533.071	\$103.553.071
FACTURA 81	\$52.000.000	\$50.397.111	\$102.397.111
FACTURA 82	\$52.000.000	\$49.178.318	\$101.178.318
FACTURA 83	\$52.000.000	\$48.083.740	\$100.083.740
FACTURA 84	\$52.000.000	\$46.966.784	\$98.966.784
Total Liquidación Crédito		\$506.179.024	

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CTR

LA JUEZ,

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caa8abc2ebc9ffdbc17d20386122b85924957961739bffe85094943281b44e4**

Documento generado en 13/12/2022 02:32:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>